



Expediente No: \_\_\_\_\_

**TRÁMITE**

Ver Requisitos escaneando el código QR

Seleccionar en el recuadro tipo y modalidad

**Factibilidad de Anuncio**  
 Mayor  Menor

**Autorización en Árbol(es)**  
 Poda  Derribo  Trasplante

**Dictamen de Integración Vial**

**Licencia de Anuncio Menor**  
 Añosado, Tapial (prop. priv.), Rótulo, Gabinete, Paleta  
 Altavoz Móvil y Adosados a Unidad Móvil

**Licencia de Fuentes Fijas de Emisiones a la Atmósfera**  
 Nueva  Refrendo

**Dictamen Técnico de Movilidad para Proyectos que NO requieren Impacto Vial**

**Licencia de Anuncio Mayor**  
 Espectacular \_\_\_\_\_  
 Vallas Publicitarias  
 Otro: \_\_\_\_\_

Tridinámico Unipolar  
 Proyectado en Pantalla  
 Electrónico  
 De Piso  
 Autosoportado Unipolar o Bipolar

**Dictamen Impacto Vial**

**Licencia de Anuncio de tipo Público \***  
 Volantes, Pendones y Trípticos

**Dictamen de Factibilidad de Imagen Urbana**  
 Zona de Protección  
 - zona monumental  
 - pueblo mágico  
 - zona típica  
 Zona Urbanas

**Constancia de Cumplimiento de Medidas de Mitigación de Dictamen de Impacto Vial**

Indicar Obra/Proyecto: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PREDIO** (NO aplica para trámites señalados con \*) **Completar la información solicitada**

Vía Pública (Calle, Avenida, Boulevard):	Número:	Colonia o Fraccionamiento:	Cuenta Predial:
--	---------	----------------------------	-----------------

**DATOS DE LAS PERSONAS PROMOVENTES** **Completar la información solicitada**

<b>Persona Propietaria</b>	Nombre:		
Persona Representante Legal (cuando aplique):		Firma	
Dirección:	Teléfono:	Correo Electrónico:	
<b>Persona Representante</b>	Nombre:		
Dirección:	Teléfono:	Correo Electrónico:	

Esta solicitud se formula bajo protesta de decir verdad, por tanto si los informes o declaraciones proporcionados por la(s) persona(s) promovente(s) resultan falsos, y con ello induzcan a error a la autoridad administrativa, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de las penas a que se hacen acreedores quienes se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables vigentes. La actuación de las personas promoventes queda sujeta a lo dispuesto en el capítulo décimo del Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, referentes a los ilícitos de falsedad y falsificación de documentos, que constituyen fraude procesal ante la autoridad administrativa.

**Consultar AVISO DE PRIVACIDAD en:**

La dependencia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia ubicada en Calle 3 Oriente No. 208 interior 2, Col. Centro, C.P. 72810.

- CONSIDERACIONES**
- No se recibirá documentación incompleta.
  - Una vez analizada la documentación, la persona promovente tiene un plazo de 3 días para solventar observaciones al expediente.
  - Asimismo tendrá un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de ingreso para concluir el trámite, de lo contrario será cancelado.
  - La solventación de observaciones de proyecto se realizarán directamente con el DROM, CDU o CDA.
  - En el supuesto de que esta Secretaría sea omisa en el tiempo de respuesta estipulado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula, procederá la NEGATIVA FICTA, sin perjuicio de la responsabilidad que por esta omisión recaiga sobre las personas servidoras públicas.

**Fecha de Recepción**

\_\_\_\_\_

**Ninguna persona servidora pública del Municipio de San Andrés Cholula está facultada para requerir pagos distintos a los establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Municipal ubicada en Calle 3 oriente No. 204, Col. Centro.**

Integrar Expediente con los siguientes REQUISITOS:

Generales



Adicionales

<b>Generales</b>	<b>Formato de Solicitud de Trámite</b>	Debidamente requisitado. Firma(s) autógrafa(s) en original.
	<b>Documento que acredite la personalidad de la persona propietaria</b>	Persona física: copia simple, legible y vigente de identificación oficial con fotografía (Credencial de elector, Cédula Profesional, Pasaporte) Persona jurídica: copia simple, legible y vigente del Acta constitutiva o Poder notarial y de identificación del representante legal; o bien, poder notarial para actos de dominio.
	<b>Documento que acredite el derecho a la propiedad</b>	Instrumento Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Copia simple, legible y completa. Alternativa: (1) Sentencia Ejecutoria de Juicio.
	<b>Impuesto Predial vigente al año fiscal en curso</b>	Recibo de pago. Copia simple, legible y completa. Alternativas: (1) Constancia de No Adeudo; (2) Impresión de pantalla de la ventanilla del Departamento de Impuesto Predial.
	<b>Ubicación Georreferenciada del Predio</b>	Impresión de imagen aérea indicando el sitio y cuando aplique, el nivel en el que se encuentra.
	<b>Fotografías del Inmueble</b>	Mínimo cuatro; Recientes; A Color; Impresas o pegadas en hojas blancas; Exteriores e interiores (cuando sea el caso).

Si el predio, la documentación y/o el trámite se encuentran en los siguientes supuestos, deberá presentar:

<b>Adicionales</b>	<b>A) Trámite solicitado por un representante</b>	
	<b>Carta poder simple</b>	Documento original. Dos testigos. Anexar copia de identificación oficial de las personas que intervienen.
	<b>B) Predios mayores a 1,000.00 m2 de superficie</b>	
	<b>Levantamiento Topográfico</b>	Archivo electrónico en formato DWG versión 2013 o anterior con referencia de coordenadas UTM; Además, presentar ejemplar impreso con cédula profesional y firma de la persona responsable que lo elaboró.
<b>C) En el supuesto de que se resuelva favorablemente la solicitud, si se requiere recibo de pago con datos fiscales</b>		
	<b>Cédula de Identificación Fiscal de la persona propietaria (RFC)</b>	Copia simple, legible y completa

**Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal  
2025**

**Artículo 19 fracción II**

II. Dictamen de Integración Vial para predio sin frente a vía pública

a) Para predios menores a 1,000.00 m<sup>2</sup> que no cuenten con frente a vía pública,  
por unidad \$1,063.00

b) Para predios mayores a 1,000.00 m<sup>2</sup> que no cuenten con frente a vía pública,  
por unidad \$2,251.00

c) Para proyectos que requieran la modificación de las vialidades mediante un  
estudio vial \$2,727.00